Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20191390043031**

Fecha: **26-12-2019**

Bogotá, D.C.,

Señor
SILVESTRE MORENO
Gerente
TAXIS YA SA
CL 1 C BIS 18 34
Correo electrónico: carolinag@celuvans.com.co
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: *COMUNICACIÓN PRORROGA ACEPTACIÓN OFERTA – PROCESO MÍNIMA CUANTÍA 007-2019*

El INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, se permite comunicar que de acuerdo al memorando 20191330073963 del 23 de diciembre de 2019 remitido por el supervisor del contrato se prorroga la vigencia de la aceptación oferta – proceso mínima cuantía 007-2019, de acuerdo a las siguientes condiciones:

OBJETO: *"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS QUE REQUIERA EL IPSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD"*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondiente, además de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: El contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00)**, M/CTE IVA incluido; lo anterior de acuerdo a lo consignado en la oferta económica de la propuesta presentada.

La imputación presupuestal se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P No. 12819 del 19 de junio de 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Bogota D.C.

OBLIGACIONES: Según los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el estudio previo radicado IPSE No. 20191330040393 del 21 de junio de 2019 y aviso de invitación pública con radicado IPSE No. 20191390040773 del 26 de junio de 2019.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20191390043031**

Fecha: **26-12-2019**

MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor, forma de pago y el plazo de ejecución, así como, la previsión por parte del IPSE de herramientas de seguimiento, control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos acercarse a las instalaciones del IPSE ubicadas en la Calle 99 No. 9A-54 Torre 3, Piso 14, edificio 100 Street, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m., para acordar con el supervisor del contrato, Edwin Fernando Beltran Urbina Coordinador de Administración de Bienes y Servicios, las condiciones para la ejecución de la presente prórroga al contrato.

Atentamente,

CLARA ALEXANDRA MÉNDEZ CUBILLOS
Secretaria General - IPSE

Proyectó: Andrés Corredor Ávila – Coordinador Grupo Gestión de Contratación
Revisión: Martha Gómez Montoya- Contratista Secretaria General
Expediente No. 2019139090200007E